



Medellín, 20 de noviembre de 2017

Señor(a)
COOPERATIVA COLANTA
 Contratista
 NIT. 890.904.478-6
 CL 74 64 A 51.
 Teléfono: 445 55 55
 Correo: bibianaca@colanta.com.co
 Medellín

ASUNTO: Comunicación Aceptación de la Oferta No. 201700324
 Contratación una sola oferta de mínima Cuantía 2017.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 37 del Acuerdo 055 de 2014, modificado por el Acuerdo 077 de 2017, le informamos que la oferta presentada por la empresa que usted representa ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU para ejecutar el siguiente objeto contractual:

OBJETO:	Compraventa de Souvenirs o Anchetas navideñas con ocasión de la celebración de la fiesta de fin de año para los empleados de la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU, según las condiciones y cantidades solicitadas.		
VALOR:	Cinco millones cuatrocientos noventa y cuatro mil ciento sesenta y un pesos M/L (\$5.494.161) incluido IVA.		
PLAZO:	Hasta el 15 de diciembre de 2017		
LUGAR DE EJECUCIÓN:	La entrega de los bienes y/o servicios a contratar se realizará en el lugar que la ESU indique (El lugar podrá ser algún municipio que conforma el Valle de Aburrá) y en las horas indicadas por el supervisor designado.		
FORMA DE PAGO:	La ESU cancelará el valor del contrato mediante un pago único contra entrega del producto y recibo de satisfacción del supervisor del contrato.		
CONVENIO	RADICADO REQUERIMIENTO	CENTRO DE COSTOS	RUBRO PRESUPUESTAL
CALIDAD DE VIDA LABORAL: FIESTA NAVIDAD	2017006759	13079	12010601-1
DESCRIPCIÓN RUBRO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	COMPROMISO PRESUPUESTAL	TEL./CEL. CONTACTO
CAPACITACIÓN BIENESTAR LABORAL	2017000898	2017001938	445 55 55

Lo anterior por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la invitación y su expresa aceptación de los términos y condiciones de la misma.





GARANTÍAS: De acuerdo con el objeto, valor, naturaleza y actividades contractuales, y una vez analizados los riesgos de la presente contratación, le informamos que cuenta con tres (3) días hábiles para constituir las y allegar a la Entidad la garantía única de cumplimiento a favor de la "EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA- ESU-", con las siguientes garantías establecidas en la invitación:

Descripción	Porcentaje %	Duración
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	10% del valor total del contrato	Igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más

Indemnidad: Será obligación del contratista mantener libre a la ESU de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes en la ejecución del presente Contrato, de conformidad con el artículo 55 del Acuerdo 055 de 2014, modificado por el Acuerdo 077 de 2017.

Cláusula penal: Se estipula una cláusula penal a favor de la Empresa para la Seguridad Urbana- ESU equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la contratación, que se hará efectiva en caso de incumplimiento del CONTRATISTA en las obligaciones del contrato, o de la terminación del mismo por hechos imputables a él. El valor de la cláusula penal pecuniaria se tomará directamente de cualquier suma que se adeude al CONTRATISTA, si la hay, y/o se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Si lo anterior no fuere posible, se cobrará por la vía judicial.

Supervisión: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por la LÍDER DE GESTIÓN HUMANA.

Hace parte integral de esta aceptación la solicitud de oferta de mínima Cuantía, los estudios previos de la contratación y su propuesta.

Atentamente,

WENDY URIBE MUÑOZ

Subgerente Administrativa y Financiera

Proyectó
Revisó:

Paula A. Villa Rodríguez- Profesional Universitaria de la Unidad de Bienes y Servicios
Alejandra Muñoz Jiménez- Abogada Especializada de la Unidad de Gestión Jurídica

